

ENTIDAD 103

**CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y
TECNICAS**

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) es una institución autárquica del Estado Nacional, creada en el año 1958 por el Decreto-Ley N° 1.291/58. Hoy desarrolla sus actividades como organismo descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT).

El CONICET es la principal institución pública del país abocada a la formación de científicos a través del financiamiento de sus actividades científico tecnológicas y de un programa de formación de recursos humanos. Para ello, el organismo cuenta con personal distribuido en Universidades Nacionales, dos Centros de Servicios, ciento cuarenta Unidades Ejecutoras de Investigación y quince Unidades Asociadas, aproximadamente noventa de estas unidades de investigación se encuentran agrupadas en once Centros Científicos Tecnológicos (CCT) en el ámbito regional.

La misión del Consejo es el fomento y ejecución de actividades científicas y tecnológicas en todo el territorio nacional y en las distintas áreas del conocimiento (Decreto N° 1.661/96 de Misiones y Funciones, Conducción, Gestión y Control del CONICET), para lo cual debe promocionar –tanto en el sector público como en el privado– las investigaciones y actividades de apoyo que, en el marco de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, apunten al avance científico y tecnológico del país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad. En este sentido, el Decreto N° 310/07 que aprueba una nueva estructura organizativa establece como objetivos los siguientes: fomentar y subvencionar la investigación científica y tecnológica, y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país; fomentar el intercambio y la cooperación científico-tecnológica dentro del país y con el extranjero; otorgar subsidios a proyectos de investigación, así como pasantías y becas para la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios, o para la realización de investigaciones científicas en el país y en el extranjero; organizar y subvencionar institutos, laboratorios y centros de investigación que funcionen en universidades y en instituciones oficiales o privadas, o bajo la dependencia directa del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; administrar las Carreras del Investigador Científico y del Personal de Apoyo a la Investigación y al Desarrollo; instituir premios, créditos y otras acciones de apoyo a la investigación científica; y brindar asesoramiento a entidades públicas y privadas en el ámbito de su competencia.

El CONICET reúne en su seno a investigadores de todas las áreas disciplinarias, quienes, en su mayoría, desarrollan sus actividades en unidades ejecutoras de investigación, desarrollo y servicios. En su gran mayoría, estas unidades tienen sede en otras entidades públicas y en menor medida privadas, en universidades nacionales y en otros organismos nacionales de ciencia y técnica. La gestión coordinada de estas unidades se realiza mediante convenios específicos y asegura la ejecución de programas de investigación y desarrollo en el ámbito nacional. Para garantizar la dedicación exclusiva a la investigación, el CONICET financia a un número significativo de investigadores que poseen dedicación simple en la docencia universitaria. Además, el organismo promueve la formación de recursos humanos para la investigación mediante becas doctorales y posdoctorales, siendo la institución que más becas de investigación otorga en el ámbito nacional. Por otra parte, el CONICET sustenta una importante red de relaciones internacionales que amplían positivamente las actividades de los investigadores nacionales, co-financia proyectos de cooperación con más de veinticinco organismos científicos y tecnológicos de países de América, Europa y Asia, y aporta conocimiento, información y asesoramiento de significativo potencial a diversas áreas de los distintos estamentos del sector público y privado.

El CONICET también promueve la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en ciencias básicas y aplicadas en general, y en aquellas áreas temáticas definidas como prioritarias para el desarrollo nacional y/o provincial, o de importancia estratégica para la inserción de Argentina a nivel internacional. Asimismo, administra un sistema de evaluación riguroso y permanente, reconocido por aquellos a quienes alcanza, que incluye actividades y grupos de ciencia y tecnología, proyectos, planes de actividades de investigadores y becarios, entre otros.

Con el objeto de promover la integración con el sector productivo a través de mecanismos de ágil respuesta a demandas puntuales, el CONICET dispone de una oferta de servicios orientada a este sector y a los investigadores del organismo, estimulando así la cooperación mutua y evitando la duplicación de esfuerzos e INVERSIÓNes. De esta manera, el organismo logra acrecentar y fortalecer su presencia institucional en acciones que representan para la comunidad un directo e inmediato beneficio, así como alentar la realización de estas tareas mediante la organización apropiada de equipos de trabajo.

La política presupuestaria institucional se enmarca en una perspectiva general de más largo alcance, a desenvolverse en el marco de una planificación plurianual. Dicha política ha sido definida en términos de objetivos estratégicos para el desarrollo del organismo. En los últimos períodos se ha venido trabajando en un conjunto de objetivos prioritarios, cuya continuidad se ve reflejada en los lineamientos definidos para el próximo ejercicio. En este sentido, se describen seguidamente los ocho objetivos prioritarios que forman parte de la planificación estratégica plurianual del CONICET, para los cuales se detallan el conjunto de políticas previstas para su instrumentación específica en el ejercicio 2011.

- Incrementar la base de investigación profesional avanzando en la incorporación de investigadores, becarios y personal de apoyo, y jerarquizando los respectivos escalafones y programas.
- Consolidar los grupos de investigación y desarrollo existentes y promover la generación de otros nuevos mediante una mayor cobertura del sistema de Institutos o Unidades Ejecutoras de CONICET y el esquema de financiamiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.
- Promover una mayor inserción de las unidades ejecutoras del CONICET en las distintas regiones del país vinculándolas a los procesos de desarrollo local y desconcentrando gradualmente la gestión administrativa del organismo.
- Administrar el mejoramiento de la infraestructura institucional en pos del afianzamiento de las políticas de desarrollo nacional.
- Aumentar la participación del CONICET en grandes consorcios de investigación internacionales así como en el intercambio bilateral.
- Fomentar la difusión y divulgación de los resultados de las investigaciones desarrolladas por el CONICET, promoviendo la transferencia tecnológica a fin de contribuir al desarrollo nacional.
- Fortalecer la gestión institucional en el sentido de las políticas de calidad, transparencia y gobierno electrónico impulsadas por el Estado Nacional.
- Coordinar la capacidad y los recursos de las instituciones del sector científico y tecnológico multiplicando los efectos de la inversión y optimizando los recursos y resultados.

Políticas a implementar en 2011 para el desarrollo de los objetivos prioritarios:

- Continuar con la política de incorporación y jerarquización de investigadores y personal de apoyo.
- Promover el regreso al país y la reinstalación de investigadores radicados en el exterior, además del arraigo desde centros locales de mayor desarrollo relativo hacia regiones de desarrollo científico incipiente.
- Otorgar becas de formación de posgrado y postdoctorales externas para la realización de pasantías de investigación de la carrera de Investigador Científico y Tecnológico en el exterior; becas co-financiadas con otras instituciones de ciencia y técnica de Argentina y el exterior, universidades nacionales y empresas radicadas en el país; y becas doctorales para Áreas de Vacancia Geográfica con el objeto de formar y radicar recursos humanos en las provincias de menor desarrollo científico relativo.
- Fomentar la estructura de proyectos de investigación como esquema conceptual y metodológico para la planificación de actividades y para la solicitud de financiamiento. Financiar los distintos proyectos de investigación y desarrollo plurianuales de carácter institucional e interinstitucional en su tramo 2011, en función de las políticas y prioridades nacionales definidas para el sector.
- Fortalecer los lazos con la comunidad necesarios para lograr un mayor acercamiento a las necesidades locales, institucionalizando la conducción de las unidades ejecutoras de investigación en conjunto con las instituciones de contraparte. Promover una distribución de los investigadores del CONICET hacia dichas estructuras de investigación, en el marco de la política de doble dependencia de estas unidades con otras instituciones de ciencia y técnica, incluidas las universidades.
- Impulsar el desarrollo equilibrado de la investigación a nivel nacional financiando el traslado y afincamiento de grupos de investigación desde centros de alta concentración hacia aquellos menos desarrollados.
- Favorecer la vinculación institucional en las distintas áreas geográficas con centros de investigación, educación superior e instituciones de gobierno y productivas de cada zona, definiendo un sistema de articulación regional que dote a las agrupaciones geográficas de unidades ejecutoras de una administración y coordinación local –los Centros Científicos y Tecnológicos (CCT)– como medio para la desconcentración administrativa de la sede central y la optimización de su infraestructura. Coordinar en este marco los instrumentos de promoción para atender áreas de vacancia en la investigación científica, además de conformar los Consejos Asesores locales convocando a instituciones relacionadas con las demandas, la generación de conocimiento y su aplicación.
- Jerarquizar las publicaciones científicas y tecnológicas nacionales mediante su evaluación (Núcleo Básico de Publicaciones Argentinas), su transformación tecnológica, su difusión y divulgación pública (Portal Scielo Argentina para revistas electrónicas, entre otros).
- Favorecer la interdisciplinariedad y el desarrollo de emprendimientos conjuntos en el ámbito regional y con distintas sectores sociales, ejecutando para ello los proyectos de inversión en infraestructura de nuevas sedes para las UE, los CCT y la sede central de CONICET.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Promover la presentación de proyectos del CONICET o financiados por él ante organismos extranjeros o internacionales de reconocido prestigio y mantener la cooperación internacional en el cumplimiento de los convenios existentes.
- Fomentar la inclusión de países de la región en las redes de la cooperación internacional, especialmente en el MERCOSUR. Impulsar la actualización de los recursos humanos en otros países, la formación de consorcios internacionales de investigación y la inserción de equipos científicos en proyectos relevantes a nivel global o regional.
- Adherir a la política de “open access” para las publicaciones científicas garantizando el acceso abierto a la producción científico y tecnológica del CONICET, mediante la implementación del proyecto “CONICET Digital”, destinado a desarrollar técnicamente el repositorio institucional del CONICET con el objetivo de organizar, preservar y difundir su producción.
- Generar una política comunicacional que haga comprensible a todos los sectores de la sociedad los resultados de las actividades científicas y tecnológicas. Difundir y divulgar los resultados de la actividad institucional a la sociedad en general y en particular a todos los niveles de la educación formal a través de múltiples instrumentos. Poner a disposición de toda la comunidad los indicadores de la gestión institucional requeridos por los distintos estamentos del gobierno nacional. Relevar y difundir en forma permanente la capacidad de oferta tecnológica de las unidades de investigación y de los recursos humanos del CONICET.
- Promover la vinculación con otros organismos del sector y con empresas mediante incentivos a la transferencia de tecnología realizada por las UE y los investigadores en general, además de la inserción directa de becarios e investigadores en empresas. Desarrollar mecanismos que promuevan una relación fluida entre las empresas y el sistema de investigación y desarrollo, particularmente en materia de promoción de capacidades y administración de recursos. Instaurar mecanismos de evaluación ad hoc para la actividad de transferencia de tecnología por parte de investigadores y personal de apoyo del Organismo.
- Generar información sobre las modalidades de producción de ciencia y técnica por parte de los investigadores como aporte al conocimiento del sector y para la definición de criterios de evaluación más objetivos y para la toma de decisiones y la formulación de políticas de ciencia y tecnología.
- Avanzar y consolidar el desarrollo de sistemas de gestión orientados a insertarse en los lineamientos y políticas de calidad, transparencia, control ciudadano y gobierno electrónico impulsadas desde el Gobierno Nacional.
- Consolidar los sistemas de gestión de la evaluación científica y tecnológica y la unificación de la información a nivel nacional para la toma de decisiones, coordinando acciones con otras instituciones y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
- Garantizar una vía de acceso segura y con alcance a todos los sectores de la sociedad optimizando el uso de Internet en todo el ámbito del CONICET. Incorporar a la institución a Internet II y garantizar el aumento de acceso a Internet I en la “última milla” y la construcción de redes internas (intranet) en los centros de investigación que fortalezcan una mejor comunicación con sus áreas de influencia.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Coordinar iniciativas con instituciones del sistema de ciencia, técnica e innovación, universidades nacionales, gobiernos provinciales y otros organismos para el desarrollo descentralizado de la gestión de la actividad científica y tecnológica a fin de mejorar su control y seguimiento.
- Colaborar en el desarrollo de los convenios para la evaluación institucional de los CCT y las UE e intervenir en los ejercicios de planificación estratégica de los mismos; así como en la elaboración de indicadores institucionales haciendo uso de SIGEVA y Datawarehouse.
- Desarrollar programas de becas orientadas y proyectos estratégicos de investigación y desarrollo coordinando a través de convenios con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT), con los organismos provinciales y regionales y las universidades nacionales.

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
103

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

El programa abarca las actividades de conducción y administración.

El apoyo técnico y administrativo es esencial para el cumplimiento del objetivo sustancial del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Se coordinan las actividades buscando maximizar el aprovechamiento de los recursos.

En orden al aprovechamiento eficiente de los recursos y para favorecer el gerenciamiento mediante el suministro de información en tiempo y forma se esta llevando a cabo un programa de reingeniería informática.

PROGRAMA 16
FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y PROMOCIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA

UNIDAD EJECUTORA
CONICET

Servicio Administrativo Financiero
103

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa comprende dos aspectos que son complementarios: el fomento de las actividades científicas y tecnológicas y la formación de recursos humanos. El objetivo del primero es promover la investigación científico-tecnológica; el objetivo del segundo es la formación de investigadores.

El fomento de las actividades científicas y tecnológicas abarca el sostenimiento de la infraestructura necesaria para llevar a cabo las acciones de investigación, y la coordinación de la vinculación entre la comunidad científica y el medio socioproductivo, a efectos de lograr la transferencia de tecnología. También incluye el fomento de la investigación científica y tecnológica a través del funcionamiento de becas externas y el apoyo financiero a proyectos de investigación y a actividades complementarias a la investigación.

La formación de recursos humanos incluye la administración de las carreras de Investigador científico y técnico y de personal de apoyo a la investigación, y la formación de nuevos investigadores, a través de un régimen de becas internas, externas y de becas co-financiadas con empresas, tendientes a la capacitación y perfeccionamiento de egresados universitarios en postgrados argentinos o del exterior, o centros de investigación calificados. Los esquemas de becas con la empresa procuran la inserción de personal altamente calificado en las mismas, así como la inducción de la investigación como actividad.

En la ejecución del programa se proyecta continuar con la formación y el perfeccionamiento de científicos en el país, mediante el otorgamiento de becas internas, y con la promoción de la investigación científica y tecnológica mediante la asignación de subsidios para financiar proyectos de investigación y desarroll, y de actividades de apoyo de los mismos. Se prevé afianzar las relaciones de cooperación internacional, avanzar en las acciones de transferencia de tecnología y continuar con el financiamiento de becas externas. Se espera mejorar la infraestructura y el equipamiento disponible para asegurar el correcto desenvolvimiento de las investigaciones en curso.

Los conocimientos y resultados alcanzados por las actividades de investigación, al ser transferidos al medio socioproductivo, generan toda una cadena de impactos directos e indirectos, con retornos económicos y sociales que contribuyen al bienestar de la comunidad.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Caso	120
Asistencia Técnica en la Gestión de Patentes	Patente	60
Financiamiento Proyectos Investigación y Desarrollo Internacionales	Proyecto de Investigación	26
Formación de Becarios	Becario Formado	3.245
PRODUCCION BRUTA :		
Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo Nacionales	Proyecto de Investigación	2.147
Formación de Becarios	Becario	6.153

PROGRAMA 17

**EXHIBICIÓN PÚBLICA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS NATURALES DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

UNIDAD EJECUTORA

**MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO
RIVADAVIA" INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS
NATURALES**

Servicio Administrativo Financiero
103

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Museo Argentino e Instituto de Ciencias Naturales “Bernardino Rivadavia”, tiene como prioridad llevar adelante la realización del inventario de la flora, fauna y gea del país, y formar las colecciones de referencia, cuidarlas e incrementarlas. Sobre la base de dichas colecciones se realizan trabajos de investigación sistemática y ecológica, se dictan cursos de actualización, audiovisuales, servicios a terceros, etc.

En las salas de exhibición del museo mismo se presentan los principales componentes de la fauna antártica, de los ríos y mares, al igual que la flora, las faunas terrestres actuales y fósiles. Su principal actividad es la difusión de conocimientos actualizados a los alumnos primarios, secundarios y público en general que visitan las salas de exhibición, y a través de visitas guiadas, organizadas por el cuerpo de docentes guías.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asesoramiento Técnico	Caso Investigado	690
Publicaciones Técnicas	Publicación	16
Visitas Guiadas	Visitante	115.000
Visitas Guiadas	Alumno Atendido	82.800